

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

21385 *Notificación decreto 1142/2013, expediente 21/2010 - sancionador*

Intentada la notificación sin éxito a Yuri Polovinkin en varias ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 1142/2013 referente al expediente 21/2010 – sancionador.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 13 de noviembre de 2013

El Alcalde,
Antoni Servera Servera

“Decreto núm. 1142/2013

Referencia : 000021/2010-SANCIONADOR 01. urbanismo

Antoni Servera Servera , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears).

Visto el expediente de infracción urbanística núm . 19/2010 iniciado contra Yuri Polovinkin como consecuencia de haber realizado obras sin ajustarse a la licencia en la calle Golf , 28 antes núm . 20 y consistentes en la ejecución de un porche de unos 8m ² aproximadamente , estando parte de él dentro de la zona de retroceso

Visto el decreto de Alcaldía núm . 1726/2010 de fecha 15/12/2010, mediante el cual se resuelve iniciar el expediente sancionador n . 21/2010 contra Yuri Polovinkin por los hechos mencionados anteriormente.

Visto el decreto de Alcaldía núm . 450/2011 de fecha 05/04/2011, mediante el cual se resuelve imponer a Yuri Polovinkin una sanción de 2.069,44 euros, equivalentes al 50% del valor de la obra , como consecuencia de haber ejecutado las obras mencionadas anteriormente sin ajustarse a la licencia en la calle Golf , 28 antes núm . 20 .

Y visto el informe jurídico de fecha 09.06.2013 , en el que se hace constar que consta en la base de datos municipales la satisfacción de la sanción por la vía de apremio , circunstancia por la que se puede finalizar el expediente .

RESUELVO

Primero . Archivar el expediente sancionador 21/2010 contra Yuri Polovinkin , como consecuencia de haber satisfecho la liquidación de la sanción impuesta de 2.069,44 euros como consecuencia de la realización de obras sin ajustarse a la licencia y consistentes en la ejecución de un porche de unos 8m ² en la calle Golf , 28 (antes núm. 20)

Segundo . Notificar dicha resolución a las personas interesadas .

Son Servera , 6 de septiembre de 2013

El Alcalde Presidente
Antoni Servera Servera

Don fe : El Secretario
Antoni Gual Sureda”





Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.
- b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 13 de noviembre de 2013

